

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 4ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. c/ OTRO (D.N.I. 29.658.200) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02901660-4 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de Septiembre de 2019 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiese realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Volkswagen tipo Sedán 3 puertas; modelo Gol Trend 1.6; motor marca Volkswagen Nº CFZP34050; chasis marca Volkswagen Nº 9BWAB45U4GP508447; Año 2015; Dominio PLA 528.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 15 de Rosario surge que consta inscripto el dominio a nombre del demandado; prenda por \$ 129.736,32.- inscripta con fecha 22/12/2015 perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- El bien se subasta y adjudica en estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo, y saldrá a la venta con una base de \$ 85.000.- y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de venta con más la comisión del 10% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que esta suma supere el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta el saldo en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80- Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA. según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P.- Serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta, los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sea su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, con obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondientes, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente el acto de remate.- Téngase presente los días y hora fijados para la revisión del vehículo a subastar: días 3 y 4 de Septiembre de 2019 en el horario de 16 a 17 horas en calle Ayacucho Nº 1954, Rosario. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, Agosto de 2019.-

\$ 665 399756 Ag. 28 Ag. 30

MELINCÚE

POR

MARISA MARINO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Inst. de Dist. 8, Civ., Com. y Lab. de Melincué, Dpto. Gral. López, Santa Fe, sec. que suscribe hace saber, en autos "SANCHEZ USAY HUGO ESTEBAN c/RODRIGUEZ ROSA s/DEMANDA LABORAL" (Exp. nro. 1294/2005), se ha dispuesto que la Martillera Marisa Marino, Cuit nro. 27-17471331-1, venda en pública subasta el día 09 de septiembre de 2019, 08:00 hs., en el hall de ingreso al Juzg. de 1era. Inst. de Dist. 8, Civ., Com. y Lab. de Melincué, y de ser inhábil o feriado este día el inmediato hábil posterior a la misma hora y lugar, con la base de \$. 1.000.000.- (\$ 500.000.- 50%) y de no haber ofertas, retasa del 25% \$. 250.000.- (\$ 125.000.- 50%) y de persistir tal circunstancia, sin base al mejor postor, el 50% de una fracción de terreno situada en Firmat, Gral. López, Santa Fe, de la mz. nº 31 del plano 102800/1951, sup. total de 309 mts., 7184 ctm.- Reg. Gral: Dom. ins. al T. 464, F. 132, nº 248419, dpto. Gral. López.- Emb.: al T. 123 E, F. 3809, nº 398418 0, por \$. 49.000.- J.C.C. y L., nro. 8, de Mel., estos autos, No se registran hipot., Se registran inhibiciones: t. 129, letra I. folio 852, \$. 17.786.- JCCyL. Firmat, "Empresa provincial de la Energía c/ Rodríguez rosa s/ ejecutivo" (Exp. nro. 1244/2013); t. 125, L I, f. 3181, \$. 4.814.-, J.C.C.yL., 16 Firmat, "Pardo S.A. c/ Rodriguez Alejandro Marcelo y otro s/ ejecutivo" (Exp. nro. 292/08).- Deudas: API: período 2010-1 a 2016-2 \$. 12.384,25.-; Tasa gral de inmueble: período 2016-6 a 2016-11 \$. 708,56.- Aguas Santafesinas desde período 2010-6 a 2017-3 \$. 33.862,33.- Del acta de const. glosada a autos, surge que se compone de 1 pas., 1 com.- cocina, 3 piez., 1 baño, 1 gal., 1 patio, 1 galp., pisos cer. y bald., par. y techo de mat, en muy mal estado, y otro ing. 2 amb. y 1 baño, pisos de mos., frente de vidrio.- Se encuentra ocup. por 1 mat. y 2 men. y 3 hom. Solos.- Tiene todos los servicios.- El inmueble es desocupable por la vía que provee el art. 504 del CPCC, en el término de 15 días bajo apercibimientos de ley, según consta en autos.- Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra, más el 3% de comis. al Martillero, todo en efectivo y/o cheque certificado. Hágase saber a los interesados, que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$. 30.000.-, el pago deberá realiz. por cheque certif. o cancelatorios o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, o a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme discos. del B.C.R.A. , comunicación "A" del 23-11-10, respecto del saldo del precio, si superase los \$. 30.000.-, deberá efecto. por Transf.. interbancaria.- El saldo al aprobarse judicialmente la subasta.- Los Imp., tasas, contrib., gtos., hon. por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, Iva si correspondiente, gtos. de Transf., como así los que puedan resultar de nuevas mensura, regularización de planos y/o medianera en caso de corresponder son por cuenta del comprador, desde el momento de la subasta.- El inm. se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del Cód. de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaren conocer.- Poses. luego del pago total, cuando lo disponga el juz. interviniente. Copias de título agreg. En autos; para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la subasta. Se publica 3 veces el boletín oficial. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, 21 de agosto de 2019.- Fdo: Dra. Luciana Parenti-Secretaria Subrogante- SIN CARGO POR SER DE CARÁCTER LABORAL.-

S/C 399283 Ag. 28 Ag. 30
